Bogotá, 26 de marzo de 2026

INT-CM-57-7-10039-25-050

Señores:
POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ

Arquitecto:
JOSE OSWALDO HUERTAS RAMIREZ
Supervisor del contrato de interventoría No. 57-7-10039-25
Intendente policía del Sumapaz

ASUNTO: **Concepto sobre porcentaje de interventoría – Contrato No. 57-7-10039-25**

Respetados señores:

En mi calidad de adjudicatario e interventor del Contrato No. 57-7-10039-25, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ENTRENAMIENTO POLICIAL PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ 'INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ. nos permitimos dirigirnos a ustedes con el fin de informar lo siguiente:

En el marco de las funciones propias de esta interventoría, se realizó la revisión del presupuesto estimado para la ejecución del proyecto, particularmente en lo relacionado con el componente correspondiente a la interventoría de obra.

Como resultado de dicho análisis, se evidencia que el valor estimado para la interventoría se encuentra acorde con un ***porcentaje aproximado del siete por ciento (7%)*** respecto al valor total del proyecto, lo cual se considera consistente con los parámetros técnicos, administrativos y financieros usualmente aplicados para este tipo de contratos.

En tal sentido, esta interventoría considera que el porcentaje asignado es adecuado y guarda coherencia con el alcance, complejidad y requerimientos del proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o instrucción adicional.

Cordialmente

Arq. **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES**
MAT: 22012010-87940754 C/marca
Director de Interventoría
Email: esquisse.adm@gmail.com
Cel. 319 4810334
Copia 050.

Bogotá, 27 de octubre de 2025

INT-CM-57-7-10039-25-033

Contratista:
CONSORCIO CIVILCAS-NICOING
Nit: 901967493-6
R/L: Claudia Liliana Zuluaga Varón

ASUNTO: **APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**

Cordial saludo,

Como adjudicatario del Contrato 57-7-10039-25 cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DISEÑOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ENTRENAMIENTO POLICIAL PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"***, se realizó la segunda revisión técnica y ambiental del documento denominado **"PMA_Escuela de Policia_Fusa v02"** y de las fichas de manejo ambiental entregadas por la consultoría, con el fin de verificar su correspondencia con los entregables exigidos en el contrato **PN ESSUM No. 57-3-10040-25**, me permito informar que el documento fue analizado de manera integral, verificando la incorporación de las observaciones emitidas en la primera revisión.

Una vez verificados los ajustes efectuados con base en las observaciones emitidas por la interventoría en el oficio **INT-CM-57-7-10039-25-033**, se concluye que el documento subsanó satisfactoriamente los comentarios y recomendaciones formuladas, destacando lo siguiente:

1. Se verificó y actualizó la información del componente socioeconómico, incorporando datos provenientes de fuentes oficiales y referencias documentales que fortalecen la caracterización del área de influencia.
2. Se incluyó el cuadro de permisos y/o autorizaciones ambientales, donde se justifica la aplicabilidad o no aplicabilidad de cada trámite ante la autoridad ambiental competente (CAR Cundinamarca), conforme al Decreto 1076 de 2015.
3. Se ajustó la metodología de valoración de impactos, precisando los criterios de significancia y mejorando la claridad del análisis.
4. Se integró un cronograma general dentro del documento principal del PMA, articulando los programas ambientales, lo que facilita el control y seguimiento.
5. Se evidenció la coherencia técnica y formal del documento, en concordancia con los términos contractuales y la normativa ambiental vigente.

Por lo anterior, y luego de la revisión efectuada, la Interventoría **APRUEBA EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)** presentado por el **Consorcio CIVILCAS – NICOING**, versión **v02**, como documento oficial de gestión ambiental aplicable al proyecto.

Esta aprobación se otorga bajo la condición de que el contratista implemente y haga cumplir las medidas, programas y acciones contempladas en el PMA durante la ejecución del proyecto. Cualquier modificación posterior al documento deberá ser previamente informada y validada por la interventoría y la entidad contratante antes de su aplicación.

Cordialmente,

ARABELLA RICAURTE BUITRAGO
Ingeniera Ambiental
M.P. 25238-414617 CND
Email: arabella9512@hotmail.com
Cel. 3183817425

Arq. **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES**
MAT: 22012010-87940754 Cmarca
Director de Interventoría
Email: esquisse.adm@gmail.com
Cel. 319 4810334
Copia 033.

Bogotá, 30 de marzo de 2026

INT-CM-57-7-10039-25-052

Señores:
POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
JOSE OSWALDO HUERTAS RAMIREZ
Arquitecto Supervisor del contrato de interventoría No. 57-7-10039-25
Intendente policía del Sumapaz

ASUNTO: Respuesta a solicitud de informe del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Cordial saludo,

En mi calidad de representante de la interventoría del Contrato 57-7-10039-25 cuyo objecto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DISEÑOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ENTRENAMIENTO POLICIAL PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"***me permito dar respuesta a la solicitud relacionada con la presentación de un **informe de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**.

Al respecto, es pertinente manifestar lo siguiente:

Alcance contractual:

El objeto del contrato de interventoría se encuentra claramente delimitado a la supervisión integral de una consultoría de estudios, diseños y licencias, sin que dentro de sus obligaciones se incluya la implementación, seguimiento o evaluación de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo asociados a ejecución de obra.

Naturaleza de la consultoría:

El contrato objeto de interventoría corresponde a una fase de **planeación (consultoría)**, en la cual no se desarrollan actividades constructivas ni operativas que impliquen riesgos laborales propios de obra, siendo estos propios de una etapa posterior de ejecución.

Revisión de documentos contractuales:

Una vez revisados los documentos contractuales (pliegos de condiciones, estudios revisión, contrato y anexos), no se evidencia:
Obligación expresa de presentar informes relacionados con el SG-SST.
Inclusión de este componente dentro de los entregables exigidos. Exigencia de personal especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del equipo mínimo de la interventoría.

Principio de legalidad contractual:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las obligaciones del contratista se limitan a aquellas expresamente pactadas en el contrato, no siendo procedente exigir actividades o productos adicionales que no hagan parte del alcance contractual inicialmente definido.

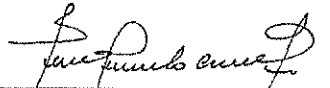
En virtud de lo anterior, respetuosamente se concluye que la elaboración y presentación de un informe de cumplimiento del SG-SST **no corresponde a las obligaciones contractuales de la interventoría**, en el marco del contrato en mención.

No obstante, la interventoría reitera su disposición de apoyar las actividades que se encuentren dentro del alcance contractual y que contribuyan al adecuado desarrollo del proyecto.

Cordialmente,

Arq. **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES**
MAT: 22012010-87940754 C/marca
Contratista de Interventoría Email:
esquisse.adm@gmail.com
Cel. 319 4810334
Copia 052.

TABLA DE EVALUACIÓN ETAPA 3							
Ítem	Actividad Contractual	Descripción de lo Ejecutado por la Consultoría	Verificación de Interventoría	Soporte / Evidencia	Estado	Cumplimiento (%)	Observaciones
1	Aprobación de diseños ante empresas de servicios públicos	No se requiere por ser adecuación interna	Validado técnicamente	Concepto técnico	Cumple	100%	N/A
2	Radicación licencia de construcción	Radicación 11/11/2025 ante Curaduría 2	Verificada radicación	Oficio de radicación	Cumple	100%	N/A
3	Licencia ambiental	No se requiere	Validado por especialista ambiental	Concepto ambiental	Cumple	100%	N/A
4	Trámites complementarios	Certificado catastral y subsanaciones	Verificado cumplimiento integral	Certificado catastral	Cumple	100%	N/A
5	Obtención licencia de construcción	Licencia ejecutoriada 25/03/2026	Verificada aprobación	Licencia aprobada	Cumple	100%	N/A
6	Licencia ambiental y PMA	No aplica	Validado	Concepto técnico	Cumple	100%	N/A
7	Entrega total de planos y documentos	Planos, estudios y archivos digitales	Revisados y avalados	Planos sellados	Cumple	100%	N/A
8	Aprobación DIFRA	Aprobación 19/03/2026	Verificada acta	Acta comité	Cumple	100%	N/A
9	Reuniones de seguimiento	Comités periódicos	Verificadas actas	Actas de reunión	Cumple	100%	N/A
10	Subsanación de observaciones	Atención a requerimientos	Verificada trazabilidad	Oficios	Cumple	100%	N/A
11	Recomendaciones técnicas	Observaciones eléctricas	Evaluadas	Informe técnico	Cumple	100%	Aplican para etapa de obra
12	Entrega final digital	Archivos editables entregados	Verificado contenido	Medio digital	Cumple	100%	N/A
13	Avance del contrato	Ejecución total	Validado contra cronograma	Informe final	Cumple	100%	N/A



ARQ: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Bogotá, 31 de marzo de 2026

INT-CM-57-7-10039-25-053

Señores:
POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
JOSE OSWALDO HUERTAS RAMIREZ
Arquitecto Supervisor del contrato de interventoría No. 57-7-10039-25
Intendente policía del Sumapaz

ASUNTO: Aprobación presupuesto APU y especificaciones Técnicas

Cordial saludo,

En mi calidad de representante de la interventoría del Contrato 57-7-10039-25 cuyo objecto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DISEÑOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ENTRENAMIENTO POLICIAL PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"***me permito dar respuesta a la solicitud relacionada con la presentación de un **informe de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**.

Por medio de este oficio. Esta Interventoría da como ***APROBADO*** los Siguientes componentes.

- Memorias de cantidades de obras, presupuesto y programación de obra según especificaciones indicadas.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Presupuesto de obra en original con sus respectivos análisis de precios
- unitarios (A.P.U), según especificaciones indicadas
- Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato Microsoft Project.

Cordialmente,

Arq. **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES**
MAT: 22012010-87940754 C/marca
Contratista de Interventoría Email:
esquisse.adm@gmail.com
Cel. 319 4810334
Copia 053.